

CÓRDOBA, 06 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° 0088-126013/2022 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resolución N° 0031/23, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución N° 0031/23 de fecha 19 de enero de 2023, esta Administración incorporó al nomenclador prestacional del Sistema de Atención Integral de Discapacidad (SAID) códigos correspondientes a rehabilitación neuropsiquiátrica crónica.

Que la Dirección General Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión, plantea la necesidad de dar de baja del Nomenclador de Discapacidad los códigos 6509091 y 6509092 correspondientes a Rehabilitación Neuropsiquiátrica Crónica, Arancel Diario y Mensual, respectivamente.

Que los afiliados beneficiarios que reciben estas prestaciones son pacientes con diagnóstico de trastornos intelectuales, neurológicos, psiquiátricos crónicos, que ameritan intervenciones en sus crisis, requiriendo de instituciones que ofrezcan tratamiento médico-psiquiátrico y rehabilitación crónica de complejidad fluctuante.

Que, atento que la mayoría de las solicitudes de cobertura de tratamiento son receptados en el área de salud mental, la citada Dirección considera oportuno, a los fines de reordenar los criterios de administración y tratamiento de estos módulos, la creación de códigos en el Nomenclador de Salud Mental para esta prestación y para efectores cuya habilitación contemple Hogar con Centro de Día o Clínicas Psiquiátricas que dispongan de un sector acotado para internación de pacientes crónicos y que no puedan ser alojados en otro tipo de institución.

Que, en ese sentido, en su informe de fs. 94/95 detalla el grupo de afiliados beneficiarios, las exclusiones, las normas operativas, los requisitos para las instituciones prestadoras y elabora el Anexo Único con las prestaciones a incluir, sus códigos y valores, conforme surge de fs. 96.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26 de la Ley N° 9277, este Directorio cuenta con las atribuciones y deberes de planificar, organizar, administrar y asegurar el financiamiento del sistema, aprobar el Menú Prestacional a brindar a sus afiliados y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad.

Que lo propuesto resulta procedente en salvaguarda de la salud y calidad asistencial de los afiliados de esta Administración, considerando la Subdirección Asuntos Legales que no encuentra óbice legal a lo propiciado, por lo que sugiere autorizar la modificación y ordenamiento de los códigos prestacionales, conforme la propuesta efectuada por el área técnica.

Por ello, lo dispuesto por el inciso u) del artículo 26 la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales al N° 398/24;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONESE la baja de los códigos N° 6509091 y 6509092 correspondientes a "Rehabilitación Neuropsiquiátrica Crónica" del Nomenclador Prestacional del Sistema de Atención Integral de Discapacidad (SAID), atento informe de la Dirección General Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión.-.

0127/24

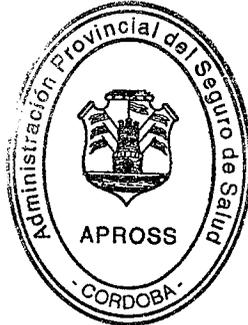
Artículo 2°.- INCORPORASE los códigos N° 330803 y 330804 correspondientes a "Rehabilitación Neuropsiquiátrica Crónica" al Nomenclador Prestacional de Salud Mental, conforme Anexo Único que forma parte integrante de la presente y en los términos del informe de la Dirección General Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión.-

Artículo 3°.- INSTRUYASE a la Dirección General Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión, Dirección General Coordinación Operativa, Subdirección Sistemas, Dirección de Administración y Área Comunicación y Prensa, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a fin de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, incorpórese la presente Resolución al Expediente N° 0088-096886/2012 y oportunamente ARCHIVESE.-

RESOLUCION

N° 0127/24



WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

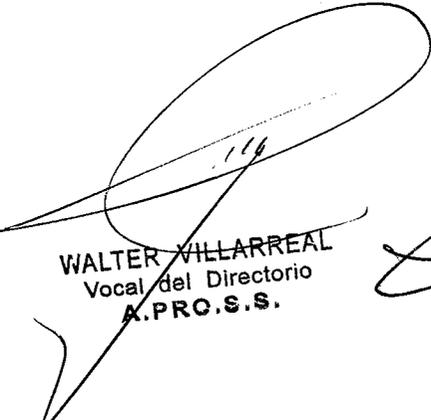
DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

DR. PABLO VENTURUZZI
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó AP
Controló

ANEXO UNICO

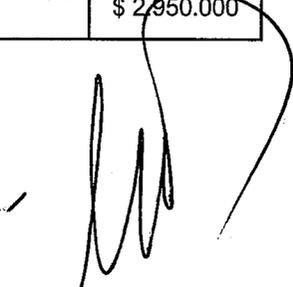
CODIGO	DENOMINACION	VALOR
330803	REHABILITACION NEUROPSIQUIATRICA CRONICA- ARANCEL DIARIO	\$ 98.333
330804	REHABILITACION NEUROPSIQUIATRICA CRONICA- ARANCEL MENSUAL	\$ 2.950.000



WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICIPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.



DR. PABLO VENTURUZZI
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

0127 / 24